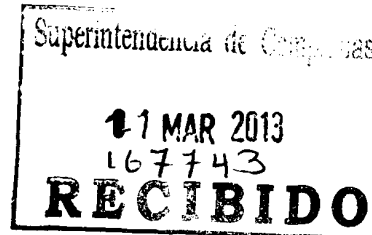




Manta 7 de marzo del 2013

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
Intendente de Compañías de Portoviejo
Ciudad



Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JHONDALTON S.A, la transferencia de 15 acciones que realiza la señora Elvira Jacqueline Deldado Delgado al señor Jacinto Bolívar Cevallos Cedeño, la siguiente transferencia de accione:

CEDENTE

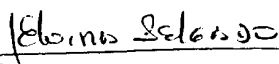
CEVALLOS CEDEÑO ROQUE ESPERANZA 1304081738

CESIONARIO

JACINTO BOLIVAR CEVALLOS CEDEÑO 1304887050

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana,

Atentamente


ELVIRA JACQUELINE DELDADO DELGAD
REPRESENTANTE LEGAL



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Manta 7 de marzo del 2013

ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO, de estado civil soltero, Ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta, propietario de dieciséis (16) acciones de cincuenta dólar cada una (\$ 50,00) en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JHONDALTON S.A, doy en venta libre y voluntariamente quince acciones con derechos y beneficios de ellas, al señor JACINTO BOLIVAR CEVALLOS CEDEÑO.

ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO
C.I. No. 1304081739
CEDENTE

JACINTO BOLIVAR CEVALLOS CEDEÑO
CEDENTE
C.I. No. 1304887050

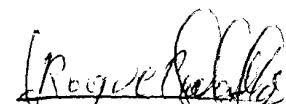
Superintendencia de Compañías

11 MAR 2013

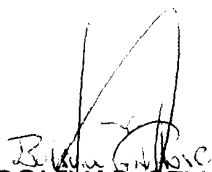
RECIBIDO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Portoviejo, a los siete días del mes de marzo del dos mil trece, siendo las diez horas, ante mí, abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor **ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1304081739, (Vendedor); y, el señor **JACINTO BOLIVAR CEVALLOS CEDEÑO**, portador de la cedula de ciudadanía No. 1304887050, (Comprador), con el objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del contrato de venta que antecede. Al efecto, previo el juramento de ley, prevenido de las penas del perjurio, puesta a su vista el documento, declara que la firma y rúbrica que consta en el contrato puesto a su vista es la suya propia la misma que usa en todos sus actos tanto públicos como privados. De acuerdo al numeral 9 del Art. 18 de la ley Notarial Vigente. Leída que le fue esta diligencia se afirma y ratifica en su contenido firmando para constancia en presencia de la Notaría Pública Novena que da fe.



ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO
C.I. No. 1304081739
CEDENTE



JACINTO BOLIVAR CEVALLOS CEDEÑO
CEDENTE
C.I. No. 1304887050



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
JHONDALTON S.A

NOMBRE: ROQUE ESPERANZA CEVALLOS CEDEÑO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CEDULA: 1304081738

EXP. 167743

[illegible]

Superintendencia de Compañías
11 MAR 2013
RECIBIDO



EXP. 167743

Superintendencia de Compañías				
01 MAR 2013				
RECIBIDO				